



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - Reivindicatorio (demanda de reconvención)
Demandantes: Hugo Germán Herrera Díaz, Luisa Fernanda Herrera Rangel, María Margarita herrera Rangel, Héctor Eduardo Herrera Rangel, Sarita Herrera Torres y Héctor Mateo Herrera Torres
Demandado: Gloria Amparo Sánchez Andrade.
Litisconsorte: Miguel Leonardo López Gil
Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00002-00

Después de surtida, en debida forma, la publicación en el registro Justicia XXI web, en aras de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

Fijar hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día dieciséis (16) enero del año dos mil veinticuatro (2024) para continuar con la práctica de pruebas, dar la oportunidad para que las partes presenten alegatos de conclusión y de ser posible proferir la respectiva sentencia.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad a través de la plataforma lifesize a la cual podrá accederse al hacer click [AQUI](#)

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c89ffa23fc67ec622b7c0e52546b9a97131e97d3bdb9604c0e1846a23092990**

Documento generado en 27/11/2023 03:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>